

085-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintisiete minutos del once de julio de dos mil dieciocho. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón CENTRAL, provincia de PUNTARENAS, por el partido Unidos Podemos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Unidos Podemos celebró el treinta de junio de dos mil dieciocho la asamblea del cantón Central, provincia de Puntarenas; misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Central quedó parcialmente integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105000566	GUSTAVO ENRIQUE ULLOA TABASH	PRESIDENTE PROPIETARIO
106890531	MARIA LOURDES MAFFIO SERAVALI	SECRETARIO PROPIETARIO
112460809	GUSTAVO ADOLFO ULLOA MAFFIO	TESORERO PROPIETARIO
600970889	FREDDY RODRIGUEZ MAIRENA	SECRETARIO SUPLENTE
603970143	BRAYLIN LISSETTE SANCHEZ CORDOBA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
600380925	JAIME QUINTANA LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO
501150420	JUANA PORRAS MURILLO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

105000566	GUSTAVO ENRIQUE ULLOA TABASH	TERRITORIAL
106890531	MARIA LOURDES MAFFIO SERAVALI	TERRITORIAL
600970889	FREDDY RODRIGUEZ MAIRENA	TERRITORIAL
112460809	GUSTAVO ADOLFO ULLOA MAFFIO	TERRITORIAL

Inconsistencia: Patricia Duarte Chavarría, cédula de identidad número 602100077, designada como presidenta suplente y delegada territorial, presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, por cuanto fue nombrada como delegada territorial en la asamblea del cantón Central, provincia de Puntarenas, celebrada el once de junio de dos mil diecisiete, acreditada mediante resolución 1840-DRPP-2017 de las nueve horas con

cuarenta y dos minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

Así las cosas, se advierte al partido Unidos Podemos que se encuentra pendiente de designación los cargos de presidente suplente y un delegado territorial, en el caso del último puesto, este deberá recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad.

Para la debida subsanación, la señora Duarte Chavarría deberá presentar la carta de renuncia al partido Movimiento Libertario, si así lo desea, con el recibido por parte de esa agrupación política, o bien, la agrupación política deberá designar dichos puestos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal; nombramientos que deberán cumplir con el principio de paridad de género de conformidad con los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, así como con inscripción electoral en el caso del delegado territorial.

El partido Unidos Podemos deberá tomar nota sobre la inconsistencia señalada y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C: Expediente N° 227-2018, partido Unidos Podemos.

Ref.: 1082,1136 - 2018